

Reproducido en www.relats.org

ALGUNOS APORTES PARA UN DEBATE SOBRE EL TRABAJO EN PLATAFORMAS

Luis Enrique Ramírez

Enero 2020

En muy pocos años nos hemos visto sorprendidos por la masiva aparición de un nuevo sujeto urbano, fácilmente reconocible por la caja colgada en su espalda y por el medio de transporte que utiliza, la bicicleta. Hoy son parte del paisaje de cualquier ciudad del planeta.

Se trata de una de las formas de trabajo basado en la plataforma, que se presenta como una alternativa a la contratación directa de personal, pero no como empleadora, sino como simple intermediaria. Los trabajadores aparecen como sujetos autónomos o independientes, lo que los excluye de toda protección laboral o social. La ventaja para ellos sería la “libertad y flexibilidad” que gozarían, al trabajar, supuestamente, sin patrones.

El fenómeno no es nuevo, aunque en nuestro país no hace mucho tiempo que comenzó a manifestarse masivamente. Quizás ello explique el aparente desinterés de nuestra sociedad por abrir un debate sobre una cuestión que presenta múltiples aristas, tanto sociales, como económicas, políticas y, fundamentalmente, laborales (al menos para nosotros, los abogados laboristas).

Cuando pienso en este supuesto “desinterés” social por abrir y participar en un debate, que a mí me parece importante e impostergable, imagino que una de las causas es que se trata de un debate “incómodo” para todos, o casi todos, por la cantidad de intereses que están en juego. Intereses que, además, pueden ser contradictorios.

Por tal motivo me pareció oportuno, como aporte a ese debate, tratar de establecer algunas premisas sobre las que pueda haber cierto consenso, y que deberían darle un marco adecuado. Veamos algunas:

1. Ignoro quién fue el primero que, a caballo de un formidable desarrollo tecnológico, se le ocurrió que era factible “intermediar” entre dos necesidades sociales complementarias, sin involucrarse demasiado. ¡Un genio!

Por tal motivo me parece que el punto de partida es reconocer la existencia de esas demandas insatisfechas, ya que la perfecta identificación de ellas ha sido, seguramente, la clave del extraordinario éxito de estas plataformas. Claro que, a veces, el precio que se paga, o se está dispuesto a pagar, es muy elevado, al menos en términos sociales. Y aquí es donde aparece, o debería aparecer, el Estado.

Voy a limitarme, para facilitar el análisis, a las plataformas de *delivery*, palabra inglesa que significa reparto o entrega. Podríamos decir que se trata de una actividad que es parte de la función logística y que tiene por finalidad colocar bienes o servicios, en el lugar de uso o consumo (lo confieso, la fuente es Wikipedia). Todos conocemos a Rappi, Glovo y PedidosYa.

Tenemos así identificados a los dos sujetos que ocupan ambas puntas de esta compleja relación: el productor de un bien o servicio y el consumidor de este bien o servicio. Y deberíamos aceptar como premisa que la plataforma le da respuestas eficaces a ambos. Si no, no

se explicaría el abrumador éxito y desarrollo de esta forma de delivery.

Pero, en realidad, la clave y fundamento de semejante éxito está en un tercer sujeto: la persona física que realiza el trabajo de reparto o entrega.

2. Otro dato que entiendo indiscutible es que este tercer sujeto es portador de su propia necesidad: la de obtener un ingreso económico indispensable para su subsistencia, o que sirva de complemento de otros ingresos que considera insuficientes o insatisfactorios.

Me parece claro que el desarrollo y eficacia de la plataforma requiere de la existencia de una importante cantidad de personas que no encuentran respuestas adecuadas en el mercado laboral, y que se ven obligadas a aceptar condiciones de trabajo que, seguramente, serían inaceptables en un contexto de pleno empleo. Si bien puede haber casos de personas que tienen un empleo formal, y que igualmente buscan un complemento a sus ingresos económicos, ello sólo se explica por la insatisfacción con el salario que reciben. Pero la inmensa mayoría son, indudablemente, desocupados o subocupados.

Es decir que la plataforma también le da respuestas a las necesidades de los trabajadores involucrados, al menos en cuanto a facilitarles un ingreso económico, ya sea principal o complementario. Esto me recuerda un hecho que siempre me impactó: cuando llegan los inspectores de la autoridad administrativa laboral y la policía a los talleres textiles clandestinos, con trabajadores, generalmente inmigrantes indocumentados, en condiciones laborales de cuasi esclavitud y, en algunos casos con el sistema de “cama caliente”, los “libertadores” son agresivamente recibidos por los propios damnificados. ¿Por qué? Sencillo, porque en el sistema capitalista es mejor ser explotado que ser ignorado. Es preferible la explotación que la desocupación. Así que, cuando se estudien soluciones al tema que estamos abordando, se deberá recordar que

eliminar una estructura que cumple una determinada función (permitir un ingreso económico a un grupo importante de personas), obliga a plantearnos cómo reemplazarla, al menos si se tiene un mínimo de sensibilidad social.

Hasta aquí tenemos, entonces, que la plataforma satisface necesidades del productor o vendedor del bien o servicio, del consumidor y del trabajador. Obviamente también de sus operadores que, a juzgar por su proliferación, tienen en sus manos un negocio brillante. Así que lo que nos queda pendiente son dos cuestiones: las condiciones laborales de los repartidores, y los controles que el Estado debería desarrollar para garantizar un sinnúmero de valores o bienes sociales que están en juego, como cuestiones de higiene, seguridad, etc.

3. Otro elemento que por lógica debe aparecer en esta compleja relación, son los bajos costos del servicio, ya que el productor o vendedor debe encontrar, al menos como una de sus ventajas, que utilizar la plataforma reduce sus costos, sin perjuicio del mejor servicio de delivery que hipotéticamente pueda brindar.
4. Por último, creo que debería haber consenso en admitir que los trabajadores que realizan el delivery, están sometidos a condiciones laborales dignas del siglo XIX, más allá de lo que puedan decir los dueños de las plataformas. Es el viejo sueño de la izquierda de trabajadores sin patronos, aunque también sin derechos. Sin jornada limitada de labor, sin salario mínimo, sin protección en caso de un accidente de trabajo, sin aguinaldo, sin vacaciones, sin jubilación ni obra social, sin sindicatos, etc. Es claro que son los grandes perdedores. Quizás podríamos decir que son los únicos perdedores. Y, probablemente, esto explique el “desinterés” de la sociedad por su situación de absoluta precarización laboral. Todos se benefician con estas plataformas, menos los que trabajan para ellas. Por eso, que en pleno siglo XXI, el siglo de los derechos

humanos, nos encontremos con personas con condiciones laborales del siglo XIX, nos interpela como sociedad desde un plano axiológico. ¿Se justifica la extrema explotación de unos pocos, para alcanzar el bienestar o comodidad de muchos?

Es claro que, lamentablemente, para nuestros dirigentes políticos y legisladores es más fácil privilegiar el interés de los comerciantes y de los clientes, que el de los trabajadores del pedal. Por eso es mejor, para aquellos, eludir este debate, ya que parece no haber forma de fundamentar el mantenimiento del actual estado de cosas, sin caer en groseras contradicciones con derechos humanos fundamentales.